Ministerio Público

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 72/2011 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile e/Jejui, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.,** con **RUC Nº 80052866-2**, domiciliada en la calle Jejui Nº 853 c/Montevideo, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Sven Pfannl Petrovic** con Cédula de Identidad N° 986.298, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Ampliación del Contrato CD N° 72/2011 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 72/2011

EL CONTRATANTE amplia el monto del Contrato CD N° 72/2011 resultante del llamado de la Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO PÚBLICO",** hasta la suma de guaraníes **cinco millones (Gs. 5.000.000)**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4970 de fecha 23 de diciembre de 2011, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1- MANTENIMIENTO DE PUERTAS BATIENTES TEMPLADAS – Por cada servicio o trabajo.			
1.1.- Regulación de freno hidráulico	1	184.660	184.660
1.2.-Desmonte y montaje de la puerta templada	1	184.660	184.660
1.3.- Ajustes de herrajes	1	184.660	184.660
2- MATERIALES NECESARIOS: para sustituciones según necesidad – sin costo de mano de obra e insumos necesarios que ya deben incluirse en el servicio de mantenimiento.			
2.1.- Cristal templado de 10 m.m. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) – cotizar por m2.	1	685.880	685.880
2.2.- Cristal templado de 10 m.m. Incoloro (para sustituciones en caso de rotura) – por m2.	1	606.740	606.740
2.3.- Freno hidráulico – por unidad	1	1.028.820	1.028.820
2.4.- Zócalo superior – por unidad	1	290.180	290.180
2.5.- Zócalo inferior – por unidad	1	290.180	290.180
2.6.- Buje – por unidad	1	158.280	158.280
2.7.- Cerradura central – por unidad	1	362.725	362.725
2.8.- Pasador – por unidad	1	197.850	197.850
2.9.- Manijones – por unidad	1	79.140	79.140
2.10.- Freno hidráulico aéreo – por unidad	1	791.400	791.400
3- MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS CORREDIZAS – por cada servicio o trabajo.			
3.1.- Desmonte y montaje del templado	1	79.140	79.140

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

3.2.- Ajustes de rueditas	1	105.520	105.520
3.3.- Ajustes de herrajes	1	105.520	105.520
3.4.- Ajustes de perfiles	1	105.520	105.520
4- MATERIALES NECESARIOS - para sustituciones según necesidad – sin costo de mano de obra e insumos necesarios que ya deben incluirse en el servicio de mantenimiento.			
4.1.- Cristal templado de 10 m.m. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) - por m2.	1	685.880	685.880
4.2.- Cristal templado de 10 m.m. Incolor (para sustituciones en caso de rotura) - por m2.	1	606.740	606.740
4.3.- Rueditas para corredizas - por unidad	1	39.570	39.750
4.4.- Cerradura pico de loro – por unidad	1	362.725	362.725
4.5.- Pasadores – por unidad	1	197.850	197.850
4.6.-Tiradores – por unidad	1	59.355	59.355
4.7.- Perfiles de aluminio – metro lineal	1	145.090	145.090
5- CARACTERÍSTICAS DE CRISTALES CRUDOS - para sustituciones según necesidad. Los cristales podrán ser utilizados en: aberturas de aluminio, madera o sobre muebles – sin costo de mano de obra e insumos necesarios que ya deben incluirse en el servicio de mantenimiento.			
5.1.- Cristal de 10 m.m. Color bronce o gris – por m2	1	580.360	580.360
5.2.- Cristal de 10 m.m. Incoloro – por m2	1	501.220	501.220
5.3.- Cristal de 8 m.m. Color – por m2	1	522.324	522.324
5.4.- Cristal de 6 m.m. Color – por m2	1	342.940	342.940
5.5.- Cristal de 6 m.m. Incoloro – por m2	1	237.420	237.420
5.6.- Cristal de 5 m.m. Incoloro – por m2	1	197.850	197.850
5.7.- Cristal de 5 m.m. color – por m2	1	342.940	342.940
5.8.- Cristal de 4 m.m. Color – por m2	1	237.420	237.420
5.9.- Cristal de 4 m.m. Incoloro – por m2	1	184.660	184.660
6- OTROS MATERIALES: ventanas proyectantes – para sustituciones según necesidad			
6.1.- Bisagras para ventanas proyectantes – por unidad	1	105.520	105.520
6.2.- Manijas para ventanas por unidad	1	209.261	209.261

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 72/2011

Queda convenido que la presente Ampliación del Contrato CD Nº 72/2011 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"** tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4976 de fecha 23 de diciembre de 2011.----------

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Sven Pfanni Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A

Ministerio Público

000010

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 72/2011 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman el presente, Ampliación de Contrato constituido por tres (3) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil once.----------

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Sven Pfannl Petrovic
Representante Legal
Constructora EL OMBÚ S.A.